


ACDSE



=recibi en caja cerrada=
Oficio No. CC-ITEI/022/2016.
Guadalajara, Jalisco, a 06 de junio del 2016.

Diputada Mónica Almeida López

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.



Por este conducto, además de enviarle un cordial saludo, me permito comunicarle que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria para la Elección de dos Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco así como de sus suplentes respectivos, emitida por el H. Congreso del Estado antes mencionado, específicamente en la base TERCERA punto A que a la letra dice: *"Las solicitudes para el registro de aspirantes y sus documentos anexos deberán entregarse en el periodo comprendido del día 30 de mayo del año 2016 al día 6 de junio del año 2016, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas. Se recibirán una en original y siete copias simples de las solicitudes y sus documentos anexos, una copia para cada fracción parlamentaria incluyendo al Diputado Independiente, y una para el Consejo Consultivo del Instituto a través de la oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco."*

En virtud de lo anterior, se remite copia de la totalidad de cada solicitud de registro de aspirantes a comisionados ciudadanos, así como de sus anexos; recibidos a través de la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, entregados en el periodo comprendido del día 30 de mayo al 06 de junio del año en curso, dentro del horario a 9:00 a 17:00 horas, aunado a lo anterior existe la manifestación



Oficio No. CC-ITEI/022/2016.
Guadalajara, Jalisco, a 06 de junio del 2016.

expresa por parte de los participantes con su solicitud de registro en donde autoriza la aceptación de la convocatoria en cuestión y la exhibición del aviso de confidencialidad por parte de este Consejo Consultivo.

Dichas solicitudes contienen información confidencial de acuerdo a lo establecido con el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que le recordamos que el tratamiento de esta información deberá cumplir con lo señalado en el artículo 21-bis fracciones I y VI de la Ley que nos ocupa, así como lo señalado en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero y Cuadragésimo Cuarto

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce

**Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto
de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco**

ACUSE

Formato de transferencia de los documentos de la convocatoria para elegir dos comisionados y sus respectivos suplentes del ITEI	
Tipo de información	CONFIDENCIAL Y RESERVADA
Fecha de envío	06 de junio del 2016
Nombre y cargo del destinatario	Diputada Mónica Almeida López Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
Nombre y firma de la persona responsable para traslado y entrega de los documentos.	Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce, Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
Los documentos se reciben en sobre cerrado, con sellos institucionales y los entrega la persona autorizada expresamente para ello.	
<p>El Consejo Consultivo del ITEI es el responsable de recabar y resguardar los documentos originales para la convocatoria, mismos que se transfieren en copia simple, por lo que se hace de su conocimiento que dichos documentos, son Información Confidencial y Reservada, mismos que contienen datos personales <u>SENSIBLES</u>, por lo cual, tienen un nivel de seguridad <u>ALTO</u>, de conformidad con el lineamiento cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales para la Protección de Información Confidencial y Reservada, mismo nivel de seguridad que el que recibe se obliga a observar.</p>	
<p align="center">Fundamento legal</p> <p>LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CUADREGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO Y CUADRAGÉSIMO CUARTO</p>	
<p>La persona que firma el presente documento, hace constar que se cumple con todo lo descrito en el mismo, y que entrega el sobre cerrado y sellado. En los anexos se detallan los documentos y fundamentación que previamente fueron revisados por el consejo consultivo del ITEI, dichos documentos se transfieren para uso exclusivo de consulta y verificación de los requisitos correspondientes.</p>	
Firma, nombre y cargo de conformidad del destinatario	
Nota	